ASUNTO: Nombramiento del Tribunal de Selección para la contratación laboral con carácter temporal por tiempo indefinido de 2 oficiales de 2ª de oficios con destino en el Servicio de Policía Municipal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y el Servicio de Educación del Área de Educación y Cultura**.**

"Visto los expedientes 2025/NFI_01/000014 y 2025NFI_01000015, relativos a la convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal eventual por tiempo indefinido, de 2 oficiales de 2ª de oficios, con destino en el Servicio de Policía Municipal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y el Servicio de Educación del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por las Direcciones de Área, así como por el Comité de Empresa, para formar parte del Órgano de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por el Área, así como por el Comité de Empresa, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección para la selección de 2 oficiales de 2ª de oficios, con destino en el Servicio de Policía Municipal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y en el Servicio de Educación del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE/A: Dª Julia González Calleja

VOCALES: D. Rafael Plaza Melendro
Dª Mª Luisa Vera Martínez
D. Carlos Sevilla García nombrado tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa

SECRETARIO/A con voz y sin voto: Cristina Álvarez Nistal

MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D. Ignacio Ayuso Medina

VOCALES: D. José Antonio Sánchez Merino
D. Jesús Ángel Fernández Arranz
D. Luis Crespo Fernández nombrado tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa

SECRETARIO/A con voz y sin voto: Begoña Herrero López

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

ASUNTO: Corrección de error en la composición del Tribunal de Selección para la contratación laboral con carácter temporal por tiempo indefinido de 2 oficiales de 2ª de oficios con destino en el Servicio de Policía Municipal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y el Servicio de Educación del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.

"Visto los expedientes 2025/NFI_01/000014 y 2025NFI_01000015, relativos a la convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal eventual por tiempo indefinido, de 2 oficiales de 2ª de oficios, con destino en el Servicio de Policía Municipal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y el Servicio de Educación del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Decreto 801 de fecha 11 de febrero de 2025, se resolvió el nombramiento del Órgano de Selección para la provisión de contratación laboral con carácter temporal por tiempo indefinido de 2 oficiales de 2ª de oficios, con destino en el Servicio de Policía Municipal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y el Servicio de Educación del Área de Educación y Cultura**.**

SEGUNDO. - Desde el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, se ha detectado error material en la citada resolución, en concreto el nombramiento de miembro vocal y suplente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "*las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

TERCERO. - Según lo indicado en el antecedente de hecho Segundo, en el Decreto 801 de fecha 11 de febrero de 2025 de composición del Órgano de Selección de para la provisión de contratación laboral con carácter temporal por tiempo indefinido de 2 oficiales de 2ª de oficios, con destino en el Servicio de Policía Municipal del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y el Servicio de Educación del Área de Educación y Cultura, en la parte resolutiva del decreto:

-Donde dice: **MIEMBRO TITULAR:** D. Carlos Sevilla García, nombrado tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa; **MIEMBROS SUPLENTES** D. Luis Crespo Fernández, nombrado tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

-Debe decir: **MIEMBROS TITULARES:** D. Carlos Sevilla García y Dª Raquel Serrado Martín, nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa; **MIEMBROS SUPLENTES** D. Luis Crespo Fernández y D. Ricardo Álvarez del Caño nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección del error advertido, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

-Donde dice: **MIEMBRO TITULAR:** D. Carlos Sevilla García, nombrado tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa; **MIEMBROS SUPLENTES** D. Luis Crespo Fernández, nombrado tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

-Debe decir: **MIEMBROS TITULARES:** D. Carlos Sevilla García y Dª Raquel Serrado Martín, nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa; **MIEMBROS SUPLENTES** D. Luis Crespo Fernández y D. Ricardo Álvarez del Caño nombrados tomando en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH24JJDUP2ISR72A5QIXQCMY	Fecha	17/02/2025 08:11:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH24JJDUP2ISR72A5QIXQCMY	Página	2/2